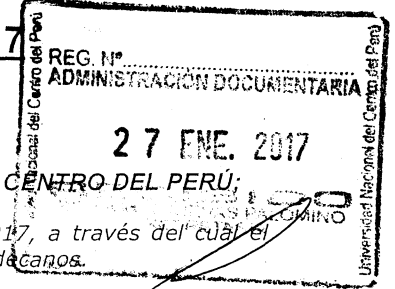


# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

## SECRETARÍA GENERAL

### RESOLUCIÓN N° 1546-CU-2017



Huancayo, 26 ENE 2017

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto el Oficio N° 009-2017-CEU/UNCP presentado el 12 de enero 2017, a través del cual el Presidente del Comité Electoral Universitario remite acta de elección de decanos.

#### CONSIDERANDO:

**Que**, la Ley Universitaria N° 30220, en su Artículo 8° prescribe: Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

**Que**, conforme al Artículo 67° de la Ley, el consejo de Facultad es el órgano de gobierno de la Facultad. La conducción y su dirección le corresponden al Decano, de acuerdo con las atribuciones señaladas en la presente Ley; y el Decano es la máxima autoridad de gobierno de la Facultad, representa a la Facultad ante el Consejo Universitario y la Asamblea Universitario conforme lo dispone la presente Ley. Es elegido por un periodo de cuatro (4) años y no hay reelección inmediata, Artículo 68°; concordante con el Artículo 49° del Estatuto de la universidad;

**Que**, mediante Resolución N° 0279-CU-2016, se resuelve ratificar en vía de regularización, el acta de Consejo de Facultad del 13 de enero de 2016 y encargar al Dr. José Vilcapoma Chambergo el decanato de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, a partir del 14 de enero de 2016 hasta el 13 de enero de 2017;

**Que**, el Presidente del Comité Electoral, conforme al Artículo 11° inciso b) del Reglamento General de Elecciones de la UNCP, se ha procesado la elección de los decanos de las facultades de Arquitectura, Ciencias Agrarias Satipo, Ciencias Aplicadas Tarma, Ciencias de la Comunicación, Ingeniería Metalúrgica y de Materiales e Ingeniería de Sistemas, alcanzando el acta de fecha 30 de diciembre 2016, para su ratificación y emisión de la resolución correspondiente;

**Que**, en sesión de Consejo universitario del 17 de enero 2017, se ratificó lo actuado por el Comité Electoral Universitario; y

**De conformidad** al Artículo 30° inciso u) del Estatuto de la Universidad Nacional del Centro del Perú y al acuerdo de Consejo Universitario del 17 de enero 2017;

#### RESUELVE:

1° **APROBAR LA ELECCION** del Dr. José Vilcapoma Chambergo, como Decano de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, a partir del **01 de enero 2017 hasta el 31 de diciembre 2020**.

2° **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución al Vicerrectorado Académico y Dirección General de Administración, a través de las oficinas y unidades correspondientes.



Regístrese, comuníquese y cúmplase

Mg. HUGO ROSULO LOZANO NUÑEZ  
SECRETARIO GENERAL



Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS  
RECTOR